

Programa Acciones Experimentales

¿Quiénes pueden participar?

Se contemplan como colectivos destinatarios del Programa, aquellos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo (la condición de pertenencia a estos colectivos ha de ser acreditada por la administración competente o los servicios sociales de las entidades locales):

- **Personas con discapacidad**
- **Personas desempleadas en riesgo de exclusión social** (la situación debe quedar acreditada por la Administración competente o por los servicios sociales de las entidades locales):
 - perceptoras de cualquier renta mínima de inserción, así como personas miembros de la unidad de convivencia beneficiarias de ellas;
 - que no puedan acceder a las prestaciones anteriores bien porque no tenga el período exigido de residencia o empujamiento o el periodo para constituir la unidad perceptora; bien porque haya agotado el período máximo de percepción legalmente establecido;
 - jóvenes mayores de 16 años y menores de 30, procedentes del Sistema de Protección de Menores;
 - con problemas de drogodependencia o cualquier otro trastorno adictivo que se encuentre en proceso de rehabilitación o reinserción social;
 - internas en centros penitenciarios que puedan acceder a un empleo en régimen abierto;
 - personas menores infractoras;
 - procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados;
 - víctimas de violencia de género;
 - personas andaluzas emigrantes retornadas a Andalucía, con necesidades graves personales o familiares;
 - quienes tengan a su cargo una familia monoparental y presente graves necesidades personales o familiares;
 - personas que por sus especiales circunstancias precisen de atención preferente para facilitar su inserción.
- **Personas pertenecientes a minorías étnicas**
- **Personas demandantes de empleo y mayores de 45 años**
- **Personas inmigrantes**
- **Personas perceptoras de prestaciones, subsidios por desempleo o Renta Activa de Inserción**
 - **Personas paradas de muy larga duración:** aquellas que lleven inscritas en el servicio de empleo como personas demandantes de empleo desempleadas al menos 24 meses ininterrumpidamente
 - **Mujeres con problemas de integración laboral:** víctimas de explotación sexual; habitantes de zonas rurales (no comprendida en zona urbana o semiurbana o municipios con población inferior a 5.000 habitantes); jóvenes que constituyan una unidad familiar monoparental y con cargas familiares; mujeres desempleadas con nivel formativo básico o carente de él.